

## JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD Medellín, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

| Proceso    | EJECUTIVO MENOR   |
|------------|---|
| Demandante | SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR en calidad de subrogataria de ARRENDAMIENTOS MERINO HNOS Y CIA LTDA |
| Demandado  | INDUSTRIAS JORVAN SA JORVAN SA "EN<br>LIQUIDACIÓN"  |
| Radicado   | 05001-40-03-014- <b>2021-01040</b> -00  |
| Asunto     | Cúmplase lo dispuesto por el Superior que CONFIRMÓ auto que rechazó demanda                     |

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 329 del C.G.P., cúmplase lo dispuesto por el Juzgado 06 Civil del Circuito de Medellín en auto de fecha 08/08/2022 (PDF 03 - C03) que CONFIRMÓ el auto de fecha 25/04/2022 (PDF 010 - C01). A la ejecutoria del presente auto procédase con el archivo de la carpeta digital.

## **NOTIFIQUESE**

## JULIAN GREGORIO NEIRA GOMEZ **JUEZ**

Firmado Por: Julian Gregorio Neira Gomez Juez Juzgado Municipal Civil 014 Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: eb92ec888c43e99b1fc43a12d28a642d166d3e3c3c7e5076b84cc959ffaa5739 Documento generado en 24/11/2022 01:57:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica